

2º. Objeto del Contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
 B) Descripción del objeto: Plaza Pública en Los Ginelos, Pozo Estrecho. P.I. 2004.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Forma: Contratación negociada de obras.

4º. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.000,00 euros.

5º. Adjudicación.

- A) Fecha: 07/07/2004.
 B) Contratista: Floymape, S.L.
 C) Nacionalidad: Española.
 D) Importe de adjudicación: 56.400,00 euros.

Cartagena a 14 de julio de 2004.—La Alcaldesa. P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

10195 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 24/06/2004 ha adjudicado la Refuerzo de firmes en Fuentes de Cubas y Media Sala. P.I.2004 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1º. Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
 B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero Expediente: OP/04/2648

2º. Objeto del Contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
 B) Descripción del objeto: Refuerzo de firmes en Fuentes de Cubas y de Media Sala. P.I. 2004.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Forma: Contratación negociada de obras.

4º. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000,00 euros.

5º. Adjudicación.

- A) Fecha: 24/06/2004.

- B) Contratista: González Soto, S.A.
 C) Nacionalidad: Española.
 D) Importe de adjudicación: 45.000,00 Euros.

Cartagena a 14 de julio de 2004.—La Alcaldesa. P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

10179 Convenio urbanístico para la formulación del planeamiento y su desarrollo en el área de suelo urbanizable no programado CO-5(1).

Con fecha 22 de enero de 2004 se ha suscrito convenio urbanístico para la formulación del planeamiento y su desarrollo en el área de suelo urbanizable no programado CO-5(1), al Oeste de Cartagena, concretándose en los terrenos clasificados como urbanizables no programados la ordenación establecida en el plan general, regulándose las obligaciones y derechos del adjudicatario-urbanizador y del resto de los propietarios de suelo.

Dicho convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de enero de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose durante el plazo de un mes en régimen de consulta pública.

Cartagena, 14 de junio de 2004.—El Concejala Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

10433 Exposición pública relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento «Las Lamparillas».

Con arreglo a la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 19 de diciembre de 2003 relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fortuna para reclasificar como suelo urbanizable residencial (sectorizado) terrenos en «Las Lamparillas», se somete a información pública durante un mes, para presentación de alegaciones, las áreas incorporadas como